



VISTOS:

- a) Ordinario N° 832, de fecha 16 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENCUENTRO GENERACIONAL PARA ADULTOS MAYORES, ETAPA 1**".
- b) Memorándum N° 448, de fecha 26 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 5109, de fecha 30 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENCUENTRO GENERACIONAL PARA ADULTOS MAYORES, ETAPA 1**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Viajes Nacionales e Internacionales de encuentro generacional para Adultos Mayores, Etapa 1						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.						
1.3.- FECHA	: Mayo – Junio 2015						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras e). La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la Recreación.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de viajes mensuales nacionales e internacionales con la finalidad de promover el intercambio cultural y el encuentro generacional con personas Adultas Mayores de otras localidades, el que considera las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inscripción de Beneficiarios. ➤ Chequeo de Documentación de salud de beneficiarios. ➤ Reunión de coordinación con Beneficiarios. ➤ Confirmación de pasajeros. ➤ Ejecución de Viaje. ➤ Retorno y evaluación de la actividad. 						
III.- OBJETIVO:							
Contribuir al acceso de espacios turísticos para Organizaciones de Adultos Mayores, Favoreciendo el intercambio cultural y social con personas mayores de otras localidades.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transporte</td> <td>\$1.700.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.700.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Transporte	\$1.700.000.-	Total	\$1.700.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Transporte	\$1.700.000.-						
Total	\$1.700.000.-						

	Valor total del Programa impuesto incluido \$1.700.000.-		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de 01 bus inter-urbano para traslado de 27 personas.	215.22.08.007.003.001	DIDECO Gto. Pasajes - Otros	\$1.700.000.-
		Valor Total	\$1.700.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.700.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


DR. SALVADOR VERRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-